INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU.
INGEOCIM SAS – CONTRATO INTERVENTORIA - ICCU-CTO-240 DE 2025.
INFORME AMBIENTAL MENSUAL N°02
Periodo: Del 01 al 30 de junio de 2025.
Localización proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de la Vía Casablanca a Humedal Gualí del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca"
Fecha elaboración: julio 03 de 2025.

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL

OBJETIVOS

- Realizar recorrido al área de influencia directa para la ejecución del contrato de obra ICCU-CTO-006 DE 2025 **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**
- Revisar en campo las áreas sensibles y las más vulnerables desde el punto de vista ambiental.
- Verificar in situ posibles alternativas para el manejo y disposición de escombros, estado de drenajes y fuentes de agua, estado de campamentos y fuentes de materiales para la ejecución de la obra.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el desarrollo del presente contrato en materia ambiental.
- Verificar en campo las necesidades mínimas que debe cumplir el PAGA para su implementación durante la ejecución del presente contrato.

Principales Actividades realizadas por el Contratista e Interventoría:

- El contrato, tanto de obra como de interventoría inició a partir del 22 de mayo de 2025, desde el componente ambiental la empresa contratista debe presentar el documento PAGA para el seguimiento tanto social como ambiental al contrato de obra.

- El contratista radicó un documento denominado Plan de Adaptación a la Guía ambiental – PAGA para revisión y aprobación por parte de la interventoría mediante comunicado INASKA-012-2025.

 Después de revisado por la interventoría se sacan observaciones al documento teniendo en cuenta que no cumple con los lineamientos establecidos dentro de la resolución 1076 de 2015 artículo 2.2.2.5.1.1 donde se establecen los proyectos que no requieren de Licencia Ambiental para su ejecución y que por su objeto debe realizarse el seguimiento ambiental a través del documento PAGA, documento elaborado por el INVIAS y que se

encuentra actualizado a la versión del año 2022, mediante comunicado T-001-2025-022-OFC.

El contratista radica la versión 2 del PAGA mediante comunicado INASKA-024-2025 para revisión y aprobación por parte de la interventoría. Nuevamente, se sacan observaciones al PAGA por parte de la interventoría mediante comunicado T-001-2025-028-OFC.

Mediante comunicado INASKA-029-2025, el contratista presenta la versión 3 del PAGA, encontrándose que no se atendieron todas las observaciones realizadas por la interventoría, por lo anterior, se programa mesa de trabajo entre contratista, interventoría y supervisor ambiental del ICCU para tratar los temas faltantes al documento.

Para este periodo se realiza mesa de trabajo con participación de los profesionales ambientales del contratista, ICCU e Interventoría para revisar temas relacionados con el documento PAGA. Por otro lado, se tocaron temas referentes a permisos de tala, teniendo en cuenta que se requiere realizar el retiro de un árbol que se encuentra dentro del polígono de intervención del contrato de obra, este árbol por su cercanía a las redes de energía, se va a tramitar su retiro a través de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio de Funza o quién haga sus veces para poder autorizar su retiro.

Con relación a la consulta sobre la necesidad de realizar el tramite del permiso de Ocupación de Cauce para los box coulvert que se deben construir de forma longitudinal en el vallado que se encuentra a lo largo de la vía por la margen izquierda, el contratista radicó la solicitud ante la Secretaria de Ambiente del municipio de Funza teniendo en cuenta que la vía a intervenir se encuentra dentro del casco urbano del municipio. Al corte del presente informe no se tiene respuesta por parte de la Autoridad Ambiental.

- Temas ambientales para tener en cuenta:

 - Disposición de material de excavación y/o derrumbes:

 Conocer de primera mano y en visita de inspección al corredor vial, los puntos para disposición final de material RCD generado como consecuencia de la ejecución de las actividades de obra, teniendo en cuenta los requerimientos de la resolución 472 de 2017.

 Según la información presentada por el contratista, el punto de disposición final de escombros generados como consecuencia del cumplimiento de las actividades constructivas se ubica en el municipio de Mosquera, puntos que cuentan con los permisos ambientales para la disposición final de materiales RCD.

 - Requerimientos legales:

 De acuerdo con el tipo de obras a ejecutar para dar cumplimiento al objeto del contrato de obra se debe identificar los permisos ambientales que apliquen y que deben ser solicitados ante la Autoridad Ambiental competente. Para seguimiento y verificación del respectivo cierre, con el objeto de evitar demandas a futuro por parte de terceros y/o multas ambientales por parte de la Autoridad Ambiental por incumplimiento a los actos administrativos otorgados hacia el ICCU.

 - Agua para uso industrial:

 Verificar el tipo de permiso ambiental con el que cuenta el contratista para la ejecución de obras que involucren concretos y conformación de materiales pétreos según aplique.

 Al corte del presente informe el contratista no indica quién va a ser el proveedor de agua para el desarrollo de las actividades de obra.

 - Vertimientos líquidos:

 De igual manera, se debe aclarar por el contratista dentro del PAGA, si las aguas domésticas-ARD generadas por las baterías sanitarias, se van a manejar a través de campamento conectado al sistema de alcantarillado municipal o si por el contrario, serán debidamente manejadas y dispuestas por proveedor de baños móviles, debidamente autorizado.

- **Biodiversidad:**

 Obtener concepto expedido por parte de la Autoridad Ambiental Competente donde se indique si las actividades de obra que se van a desarrollar en la Calle 27 del municipio de Funza se encuentra ubicado en zonas de protección ambiental que requieran de medidas de control específicas para el desarrollo del contrato de obra.

- **Residuos sólidos:**

 - **Brigada de orden y aseo:** Se debe conformar iniciadas las actividades de obra.

 - **Residuos peligrosos y/o especiales**: Aún no se están generando, teniendo en cuenta que las actividades de obra aun no se han iniciado.

- **Informes:**

 - **De Avance mensual:** Presentar informes de avance mensual, adjuntando soportes de cumplimiento que sirvan como herramienta para evidenciar la implementación de los PMA para cada tramo de obra.

 El contratista presenta el informe mensual ambiental No. 1 correspondiente al mes de mayo de 2025.

JohnO. CanoG.

Ing. John Oswaldo Cano
Especialista Ambiental
INGEOCIM SAS

Registro Fotográfico





Foto 1 y 2. Vallado longitudinal margen izquierda de la vía a intervenir.





Foto 3 y 4. Uso del suelo agrícola que cuenta con tubería de vertimientos líquidos al vallado.





Foto 5 y 6. Parque industrial San Diego ubicado en la margen izquierda de la vía.





Foto 7 y 8. Postes de red eléctrica ubicados al borde del vallado.





Foto 9 y 10. Árboles que se encuentran ubicados en el alineamiento de la vía.





Foto 11 y 12. Almacenamiento de combustible y kit antiderrames.